

MODALIDADES PARA LA REDACCION DE LAS ACTAS DEL CONSEJO  
DIVISIONAL  
  
DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD  
  
**AZCAPOTZALCO.**

Aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en su Sesión 189ª ordinaria, celebrada el 18 y 19 de noviembre de 1993, por acuerdo 189.11. Modificadas en la sesión 401 ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2006, por acuerdo 401.5.

MODALIDADES PARA LA REDACCION DE LAS ACTAS DEL CONSEJO  
DIVISIONAL DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO.

1. Las actas de las sesiones contendrán:
  - 1.1 El número y tipo de la sesión (ordinaria o urgente).
  - 1.2 El lugar, las fechas, horas de inicio y terminación de la sesión y de los recesos en su caso.
  - 1.3 El nombre del Presidente y el del Secretario.
  - 1.4 El listado de asistencia. En caso de que un consejero se incorpore con posterioridad al inicio de la sesión, se anotará la hora de llegada del mismo.
  - 1.5 El texto completo del orden del día propuesto en la convocatoria y el del aprobado en la sesión, en caso de que haya modificaciones.
  - 1.6 Los acuerdos tomados, según el orden del día aprobado, los cuales podrán complementarse con documentos anexos.
  - 1.7 Una síntesis que agrupe, en un punto, argumentos a favor o en contra de la posición original y eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto, con el objeto de evitar cualquier ambigüedad en la interpretación del acuerdo.
2. Todo consejero tendrá derecho a que cualquiera de sus intervenciones quede circunstanciada, es decir transcrita textualmente en el acta, para lo cual deberá solicitarlo en el momento de hacerla.

3. Todo consejero podrá proponer que queden circunstanciadas la discusión de un punto o una intervención de otro consejero o la de una persona externa al Consejo a quien se haya otorgado el uso de la palabra, pero para que se proceda a ello deberá argumentarse y someterse a la votación del pleno, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de los consejeros presentes.

4. Las grabaciones de las sesiones estarán disponibles para consulta de la comunidad divisional en la Oficina Técnica del Consejo Divisional.

Estas modalidades se aplicarán a partir del acta de la sesión siguiente a la aprobación de las mismas. Se abrogan las modalidades aprobadas en la sesión 189 ordinaria, celebrada el 18 y 19 de noviembre de 1993, por acuerdo 189.11.